

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del día 18 de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio a la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas y el Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero, y con fundamento lo previsto por los artículos 51 de la Ley de Transparencia 51, 52 fracciones III, IV y XII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 17 de junio del presente, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la Sesión bajo el siguiente: ----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Registro de asistencia. -----
II. Declaración de validez de la sesión. -----
III. Análisis y pronunciamiento del oficio OM/DOM/376-24, recibido por la unidad de transparencia, de fecha 03 de junio del 2024, signado por el Director de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor.-----
IV. Considerando. -----
V. Resolución. -----
VI. Cierre de Sesión. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión. -----

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente: -----

1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. -----

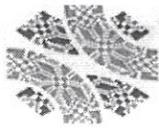
2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----

3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

III.- Análisis y pronunciamiento del oficio OM/DOM/376-24, recibido por la Unidad de Transparencia, de fecha 03 de junio del 2024, signado por el Director de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor. -----

El Secretario Técnico, procede a la lectura del contenido del oficio OM/DOM/376-24, a los integrantes del comité, del análisis de los integrantes del colegiado, se desprende como antecedente el pronunciamiento 34/2022, realizado de fecha 12 de agosto del 2022, en el que se sustenta la asignación de realizada, de acuerdo a sus atribuciones conferidas a la Dirección de Organización y Métodos, dependiente de la Dirección General de Planeación y Modernización Administrativa, en este tenor, es de precisar que el documento en comento carece de sustento jurídico para el actuar de la dirección que lo suscribe, lo anterior en observancia a lo establecido por los numerales 7, fracción IX, "Atender y hacer que se observen las normas, políticas y acciones que se deriven en materia de

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



transparencia y acceso a la información pública, anticorrupción, control interno y evaluación del desempeño”, 8, fracciones I, “Acordar con su superior jerárquico los asuntos del área de su competencia, y someter a su consideración aquellos que requieran de su aprobación del reglamento interior de la Oficialía Mayor”, fracción VII “Proponer e implementar las acciones de control interno que mejoren los procesos administrativos, con base a la normatividad y acatar las recomendaciones que dicte la autoridad competente”, fracción VIII “Generar, informar y preservar la base de datos de los indicadores que corresponden a su área”; del análisis del fundamento referido, se advierte que la Dirección de Organización y Métodos, no acompaña documento alguno que respalde el acuerdo realizado con Dirección General de Planeación y Modernización Administrativa, para validar la estrategia de atención a las obligaciones de transparencia, es de precisar, que la dirección de área, cuenta con las facultades genéricas para conocer, generar un registro de la información y control de la información requerida para el llenado de formatos y publicación en la Plataforma Estatal de Transparencia, sin embargo, se advierte que no acredita las gestiones realizadas con su superior jerárquico en su actuar para la solicitud de la información a las distintas áreas de la Oficialía Mayor.

Derivado de lo anterior y en respuesta a las manifestaciones realizadas por el Director de Organización y Métodos, sugiérasele acordar con su superior jerárquico, las estrategias tendientes a la recopilación de información correspondiente al llenado y publicación en la Plataforma Estatal de Transparencia y conducirse en apego a las facultades que le fueron conferidas en el reglamento interior de la Oficialía Mayor.

Hágase de su conocimiento que este Órgano Colegiado se pronuncia en apego y sentido a la normatividad establecida en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De lo anterior se genera el siguiente:

VI. CONSIDERANDO:

UNICO.- Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado se:

V. RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de este órgano colegiado, las manifestaciones realizadas en el punto III del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Inscríbase el presente proveído en la bitácora de acuerdos del Comité de Transparencia con el número C.T.O.M. 23/2024.

TERCERO.- Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones y trámites administrativos para notificar el presente a cada una de las áreas involucradas y sus superiores jerárquicos, así como al titular del sujeto obligado.

CUARTO.- Llévase a cabo el seguimiento y observancia de las determinaciones pronunciadas por este comité en el punto III de este acuerdo.

VI. CIERRE DE SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en Original.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Así lo acordó y firma la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, Presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Secretario Técnico, la **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**, primera vocal y el **Lic. Jorge Luis Salazar Posadas**, que actúa como segundo vocal.

Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Presidente

Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.

Secretario Técnico

Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.

Primer Vocal

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

Segundo Vocal

FIN DEL ACTA C.T.O.M 23/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----

